

El Gobierno incrementa el control sobre los despidos de empresas en concurso

Mercedes Serraller. Madrid

Más control sobre los despidos de empresas en concurso o en situación de insolvencia. Así lo establece el Real Decreto 19/2020, que aprobó el martes el Consejo de Ministros, publicó ayer el BOE y que entra hoy en vigor. El Decreto incrementa los controles que establece el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre los salarios que reclaman los trabajadores despedidos en empresas en situación de insolvencia y le habilita un procedimiento de comprobación con plazos ampliados para blindarse ante la avalancha de concursos y de trabajadores con reclamaciones salariales que se avecina.

Esta medida se toma cuando se cumplen dos semanas de la entrada en vigor del anterior Decreto de medidas económicas para paliar los efectos del Covid-19, que estableció que “no resultará de aplicación el compromiso de mantenimiento del empleo en aquellas empresas en las que concurra un riesgo de concurso de acreedores”.

La Disposición final quinta del Decreto que entra hoy en vigor modifica el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, que regula la cobertura del Fogasa a los trabajadores en concurso, y establece que el Fondo de Garantía Salarial “procederá a la instrucción de un expediente para la comprobación de la procedencia de los salarios e indemnizaciones reclamados”, lo que el Decreto explica que se hace

El Fogasa se blindará ante el alud de concursos y de trabajadores que reclaman salarios

“para evitar que personas que en ningún caso puedan ser beneficiarias obtengan este tipo de prestaciones y también evitar que los solicitantes puedan percibir cantidades por encima de los límites máximos previstos en la ley”.

En este sentido, incluye una regulación específica sobre el silencio administrativo en estos procedimientos, de modo que, señalándose que el plazo de tramitación sea de tres meses, se dispone el silencio administrativo estimativo si no se resuelve en plazo. Concluida la instrucción del expediente, estipula que dictará resolución en el plazo máximo de tres meses contados desde la notificación al interesado deberá ser cursada dentro del plazo de 10 días.

Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, el solicitante podrá entender estimada por silencio administrativo la solicitud de reconocimiento de las obligaciones con cargo al Fondo, pero, alerta el Decreto, “sin que en ningún caso pueda obtenerse por silencio el reconocimiento de obligaciones en favor de personas que no puedan ser legalmente beneficiarias o por cuantía superior a la que resulte por aplicación de los límites pre-

vistos”. La resolución expresa posterior al vencimiento del plazo sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del reconocimiento de la obligación, en favor de personas que puedan ser legalmente beneficiarias y dentro de los límites previstos en los apartados anteriores.

En todo caso, a efectos probatorios, se podrá solicitar un certificado acreditativo del silencio producido, en el que se incluirán las obligaciones con cargo al Fondo que, dentro de los límites previstos en los apartados anteriores, deben entenderse reconocidas.

Como el Fogasa es el garante de los salarios de los trabajadores y si su reclamación es denegada se quedan sin cobrar, el Decreto señala que “contra dicha resolución podrá interponerse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación”.

Miquel Àngel Alonso, socio director de Concursal de Ecija, considera que el Fogasa trata así de “blindarse ante la avalancha de reclamaciones que va a recibir de trabajadores de empresas en concurso”. El abogado especializado en Concursal Alejandro Rey coincide en el gran volumen de reclamaciones que acecha al Fogasa, dado que la mayoría de empresas en concurso no puede cubrir salarios y realiza despidos. El Decreto “quizás calme los ánimos de los trabajadores ante el colapso que se avecina”.



El portavoz del PNV en el Congreso de los Diputados, Aitor Esteban, exhibiendo ayer el acuerdo sobre el INV que ha alcanzado con el Gobierno.

Sánchez cede ante el PNV y transfiere el Ingreso Mínimo Vital

COMPETENCIA PARA PAÍS VASCO Y NAVARRA/ Los nacionalistas sacan provecho de la debilidad parlamentaria de Sánchez.

David Casals. Barcelona

El PNV se volvió a salir con la suya y consiguió una nueva competencia para el País Vasco y Navarra, aprovechando la debilidad del Ejecutivo del PSOE y de Unidas Podemos en el Congreso. Concretamente, el Gobierno central transferirá la gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV) al País Vasco y Navarra, y lo hará el 31 de octubre como fecha límite. Ambas administraciones autonómicas asumirán unas funciones y servicios que, en el resto del país, irán a cargo de la Seguridad Social, una decisión que contribuirá a consolidar las diferencias entre comunidades.

Esta decisión se produce después de la fricción entre el PSOE y PNV a cuenta del acercamiento del Gobierno con Bildu tras su pacto para derogar la reforma laboral. El PNV ha sido clave para que la Cámara Baja aprobase los planes del Gobierno ante el Covid-19, y ahora, su apoyo se traduce en nuevas concesiones para las dos autonomías.

Fue el PNV quien ayer se encargó de difundir en un comunicado la nueva transferencia, y se dio a conocer dos días antes de que el Consejo de Ministros apruebe el nuevo Ingreso Mínimo Vital, que costará al erario público un total de 3.000 millones.

La decisión llega antes de que el Gobierno apruebe el decreto ley sobre la nueva prestación

Según el portavoz de los nacionalistas vascos, Aitor Esteban, con esta decisión, su partido recupera parte de la confianza que había perdido Sánchez, por lo que abre la puerta a nuevos acuerdos en una legislatura que definió como “complicada”.

Según Esteban, su relación con los socialistas y Unidas Podemos quedó “resentida” tras el “mando único” que se otorgaron Sánchez y sus ministros para gestionar la crisis sanitaria. Ante esta situación, el dirigente nacionalista se felicitó por “un logro político en un contexto de tentaciones recentralizadoras”.

La transferencia quedará plasmada en el Real Decreto Ley que aprobará mañana el Consejo de Ministros, y el PNV votará a favor de su convalidación en el Congreso. El acuerdo llega cuando falta un mes y medio para las elecciones gallegas y vascas –en las que el lehendakari, Iñigo Urkullu, busca su reelección– y después de que, en febrero, los Ejecutivos central y vasco acordasen el traspaso de va-

rias competencias. Entre ellas, la más polémica, la del régimen económico de la Seguridad Social. El Gobierno se comprometió a iniciar los estudios para hacerla posible durante el próximo año.

El pacto con el PNV llega una semana después del polémico pacto entre los grupos parlamentarios del PSOE, Unidas Podemos y EH Bildu. La izquierda *abertzale* se abstuvo en la última prórroga del estado de alarma a cambio de derogar la reforma laboral en su integridad, lo que hizo tambalear los frágiles equilibrios en el seno del Ejecutivo. Varios ministros se opusieron a esta medida, entre ellas la vicepresidenta tercera, Nadia Calviño, mientras que Pablo Iglesias y sus colaboradores la defendieron.

El objetivo del IMV es garantizar unos ingresos mínimos a 850.000 hogares españoles en situación de extrema vulnerabilidad, en los que viven 2,3 millones de personas. De promedio, cada familia recibirá 295 euros al mes, aunque habrá fuertes diferencias, ya que se segmentará a la población en 14 tipos de hogares, en función del número de miembros y varios condicionantes. El IMV se podrá complementar con otras prestaciones autonómicas y un trabajo a tiempo parcial.

Maroto lanzará rutas piloto internacionales antes de verano

I. Benedito. Madrid

El Gobierno busca el equilibrio perfecto entre no perder la temporada de verano y que ésta no ponga en riesgo la seguridad sanitaria del país. Los ministros de Movilidad, José Luis Ábalos, y de Turismo, Reyes Maroto, se reunieron ayer con empresarios del sector y con el secretario general de la Organización Mundial del Turismo, Zurab Pololikashvili, para encontrar soluciones a este frágil equilibrio.

Además de plantear abrir más puntos de entrada en ae-

ropuertos y puertos, el Ejecutivo lanzará “experiencias piloto de rutas seguras antes del levantamiento de las restricciones en las fronteras”. La idea es que los turistas europeos puedan comenzar a hacer turismo antes incluso de que el Gobierno levante las restricciones a la entrada, eso sí, “manteniendo las medidas de control sanitario que eviten el riesgo de rebrote”. Estas rutas piloto podrían realizarse con Baleares y Canarias, que además de contar con la ventaja de la insularidad, su

situación epidemiológica está mucho más controlada que en otras regiones. Ello, sin contar con la elevada dependencia de sus economías del turismo, requiere una solución específica.

También valora la creación de estas rutas con países de fuera de Europa, siempre y cuando se encuentren en una situación sanitaria positiva. Por otro lado, aunque a partir de julio se levante la cuarentena, España realizará controles de temperatura y monitorizará a los turistas que lleguen.